

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Campos del Río

#### **10608 Notificación de aprobación inicial de programa de actuación urbanística y proyecto de reparcelación.**

Por la presente, se pone en público conocimiento a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en particular ante D. Marcos Rodríguez Garrido cuyo domicilio actual es desconocido, que la Comisión de Gobierno de en su sesión celebrada el 11 de abril de 2002 aprobó inicialmente el programa de actuación urbanística y proyecto de reparcelación de la sub-unidad D-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Campos del Río.

En Campos del Río a 13 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente.

### Cartagena

#### **10609 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas D-10, 12, 14 y 16.2 del Polígono 5 del Plan Parcial El Mojón.**

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 4 de agosto de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas D-10, 12, 14 y 16.2 del Polígono 5 del Plan Parcial El Mojón, presentado por Isla Plaza, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

### Las Torres de Cotillas

#### **10602 Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación del P.P. Residencial «Los Llanos I».**

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2003 aprobó definitivamente el Proyecto «Reparcelación del P.P. Residencial «Los Llanos I», redactado por D. José Gómez Sánchez, promovido a instancia de Inversiones Conjuntas S.L. y D. Francisco Fernández Fernández.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 4 de septiembre de 2003.—La Concejal Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, María Yolanda Muñoz Gómez.

### Librilla

#### **10610 Notificación de trámite de consulta directa.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de trámite de consulta directa a la vecina inmediata al lugar de emplazamiento de la actividad que se relaciona, para cuya ejecución ha sido solicitada licencia en este